

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de febrero de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 172**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 87SU/2019** del Área de Contratación relativo a la **cuarta y última prórroga del contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología de análisis de alimentos y aguas del Laboratorio Municipal de Salud Pública**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el Informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la cuarta y última prórroga del contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología de análisis de alimentos y aguas del laboratorio municipal de salud pública, adjudicado a la mercantil BIOMERIEUX ESPAÑA S.A, con efectos desde el día siguiente al 3 de marzo de 2024 hasta el día 3 de marzo de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (**23.958 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0402 31103 22699 denominada “Gastos funcionamiento equipos laboratorio” de conformidad con el siguiente desglose:

Ejercicio 2023..... 16.970,25 €
Ejercicio 2024..... 6.987,75 €
Total.....23.958 €”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**